



**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**

*Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos*

*Año 2025*

Información General	
Denominación del servicio o trámite	Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal.
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo.
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas Físicas, Morales o Unidades Económicas.
Descripción del objetivo del servicio	Presentar el Aviso de Cambio de Domicilio las personas física, morales o unidades económicas, que tengan un domicilio en el que realicen sus actividades económicas, y este sea distinto al que tienen dado de alta en el Registro Estatal de Contribuyentes.
Modalidad del servicio	Presencial .
Requisitos para obtener el servicio	<p><b>Persona Física:</b></p> <p>a) Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Cambio de domicilio);</p> <p>b) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;</p> <p>c) Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses de antigüedad(estado de cuenta bancaria a nombre del contribuyente, recibo del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso, recibo de luz, teléfono, agua, contrato de arrendamiento acompañado del ultimo recibo, contrato de fideicomiso debidamente protocolizado; contrato de apertura de cuenta bancaria; Carta de radicación o residencia a nombre del contribuyente expedida por los municipios, recibo oficial u orden de pago expedido por el Gobierno del Estado, comprobante del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social);</p> <p>d) Identificación oficial vigente de la o el contribuyente (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores);</p> <p>e) Acuse de Apertura y Cierre de Establecimiento o sucursal expedido por el SAT (cuando cuente con domicilio fiscal de otro Estado).</p> <p><b>Persona Moral:</b></p> <p>a) Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Cambio de domicilio);</p> <p>b) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;</p> <p>c) Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses de antigüedad(estado de cuenta bancaria a nombre del contribuyente, recibo del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso, recibo de luz, teléfono, agua, contrato de arrendamiento acompañado del ultimo recibo, contrato de fideicomiso debidamente protocolizado; contrato de apertura de cuenta bancaria; Carta de radicación o residencia a nombre del contribuyente expedida por los municipios, recibo oficial u orden de pago expedido por el Gobierno del Estado, comprobante del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social);</p> <p>d) Acta constitutiva y modificaciones;</p> <p>e) Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores);</p> <p>f) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT del representante legal;</p> <p>g) Acuse de Apertura y Cierre de Establecimiento o sucursal expedido por el SAT (cuando cuente con domicilio fiscal de otro Estado).</p> <p><b>Unidades Económicas</b></p> <p>En sustitución del acta constitutiva, debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contrato por el que se crea la unidad económica;</li></ul> <p><b>Para Municipios</b></p> <p>En sustitución del acta constitutiva, debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Constancia de mayoría; y</li><li>- Acreditación de su representante legal.</li></ul> <p><b>Para Entidades o Dependencias de la Administración Pública Federal o Estatal</b></p> <p>En sustitución del acta constitutiva, debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Copia de la Ley o decreto de creación;</li><li>- Nombramiento del Servidor público que funge como representante legal;</li></ul> <p>En caso de presentarse un tercero, deberán adicionar a los supuestos anteriores, lo siguiente:</p> <p>a) Poder notarial del apoderado legal;</p> <p>b) Identificación oficial del apoderado legal (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores);</p> <p>Se deberá presentar el aviso correspondiente dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda.</p> <p><b>Toda la documentación se presentará en original y digital (Formato PDF).</b></p>
Documentos requeridos, en su caso	No Aplica.

<b>Tiempo de respuesta</b>	15 minutos.
<b>Área en la que se proporciona el servicio</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes y Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal.
<b>Datos de contacto</b>	Telefono 951 501 69 95 ó 800 3107070 ó 951 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal, donde podrá acudir para realizar el tramite, consulte la liga siguiente: <a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/</a> .
<b>Con costo o gratuito</b>	Gratuito.
<b>Fundamento legal para su cobro</b>	No Aplica.
<b>Lugares donde se efectúa el pago</b>	No Aplica.
<b>Fundamento jurídico-administrativo del servicio</b>	Artículos 61 y 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, Artículo 63 fracción I y 64 del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
<b>Derechos del usuario ante la negativa o la falta</b>	No Aplica.
<b>Lugar para reportar presuntas anomalías</b>	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electronico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los telefonos 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820.
<b>Existe formato específico para el trámite (si/no)</b>	Si.
<b>Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión</b>	13/01/2024.
<b>Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan</b>	Indefinido.
<b>Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio</b>	No Aplica.
<b>Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio</b>	Aviso al Registro Estatal de Contribuyentes Cambio de Domicilio Fiscal (FAREC-CD).
<b>Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas</b>	No Aplica.
<b>Información General</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257.
<b>Encargado</b>	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Correo electrónico</b>	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
<b>Teléfono</b>	951 5016900 Ext.. 23559 y 23158.
<b>Horarios de atención</b>	De 9:00 a 17:00 hrs.